



Poder Legislativo

Estado de Zacatecas

TOMO V	No. 0123	Jueves, 04 de Julio del 2019	
Segundo Periodo de receso		Primer Año	

Gaceta

Parlamentaria

Dirección de Apoyo Parlamentario

Subdirección de Protocolo y Sesiones





Poder Legislativo

Estado de Zacatecas

Comisión Permanente

- » Presidenta:
Dip. Ma. Navidad de Jesús Rayas Ochoa
- » Primer Secretario:
Dip. Edgar Viramontes Cárdenas
- » Segundo Secretario:
Dip. Perla Guadalupe Martínez Delgado
- » Secretario General:
Lic. Le Roy Barragán Ocampo
- » Director de Apoyo Parlamentario
Lic. José Guadalupe Rojas Chávez
- » Subdirector de Protocolo y Sesiones:
Lic. Héctor A. Rubin Celis López
- » Colaboración:
Unidad Centralizada de Información
Digitalizada

Gaceta Parlamentaria

Gaceta Parlamentaria, es el instrumento de publicación del Poder Legislativo y deberá contener: las iniciativas, los puntos de acuerdo y los dictámenes que se agenden en cada sesión.

Adicionalmente podrán ser incluidos otros documentos cuando así lo determine la presidencia de la mesa directiva. (Decreto # 68 publicado en el Periódico Oficial, Órgano de Gobierno del Estado correspondiente al sábado 22 de diciembre del 2007).

Contenido

- 1 Orden del Día
- 2 Síntesis de Correspondencia
- 3 Síntesis de Acta
- 4 Iniciativas



1.-Orden del Día:

1.- LISTA DE ASISTENCIA.

2.- DECLARACION DEL QUORUM LEGAL.

3.- LECTURA DE UNA SINTESIS DEL ACTA DE LA SESION DEL DIA 30 DE JUNIO DEL AÑO 2019; DISCUSION, MODIFICACIONES EN SU CASO Y APROBACION.

4.- LECTURA DE UNA SINTESIS DE LA CORRESPONDENCIA.

5.- LECTURA DE LA MINUTA CON PROYECTO DE DECRETO, POR EL QUE SE ADICIONA UN APARTADO C AL ARTICULO 2º DE LA CONSTITUCION POLITICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS, EN MATERIA DE PERSONAS, PUEBLOS Y COMUNIDADES AFROMEXICANAS, PARA LOS EFECTOS DEL ARTICULO 135 CONSTITUCIONAL.

6.- LECTURA DE LA INICIATIVA DE PUNTO DE ACUERDO, MEDIANTE EL CUAL RESPETUOSAMENTE SE SOLICITA LA COMPARECENCIA DEL SECRETARIO DE AGUA Y MEDIO AMBIENTE, ANTE LA COMISION DE AGUA, ECOLOGIA, MEDIO AMBIENTE Y CAMBIO CLIMATICO, A EFECTO DE QUE INFORME SOBRE LAS ACCIONES E INVESTIGACIONES LLEVADAS A CABO SOBRE LOS RECIENTES CASOS DE MALTRATO ANIMAL EN EL ESTADO DE ZACATECAS.

7.- LECTURA DE LA INICIATIVA DE PUNTO DE ACUERDO, POR EL QUE LA COMISION PERMANENTE DE LA LXIII LEGISLATURA DEL ESTADO DE ZACATECAS EXHORTA AL COMITE EJECUTIVO NACIONAL DE MORENA, A FIN DE QUE EN EL FUNCIONAMIENTO DE ESTE INSTITUTO POLITICO Y DE SUS ORGANOS ADMINISTRATIVOS, SE RESPETEN Y SALVAGUARDEN LOS DERECHOS HUMANOS DE SUS AFILIADOS, DE SUS INTEGRANTES EN SUS ORGANOS INTERNOS Y DE SUS REPRESENTANTES EN LOS PODERES PUBLICOS.

8.- LECTURA DE LA INICIATIVA DE PUNTO DE ACUERDO, MEDIANTE EL QUE LA COMISION PERMANENTE DE LA LXIII LEGISLATURA DEL ESTADO EXHORTA AL C. PRESIDENTE DE LA REPUBLICA, PARA QUE EN LA APLICACION DE LA POLITICA MIGRATORIA DEL ESTADO MEXICANO, SE RESPETEN LOS DERECHOS HUMANOS, LAS LIBERTADES Y LA INTEGRIDAD FISICA DE LAS PERSONAS QUE INGRESAN A



TERRITORIO NACIONAL, YA SEA PARA ESTABLECERSE AQUI O QUE INTENTAN LLEGAR A LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA.

9.- LECTURA DE LA INICIATIVA DE PUNTO DE ACUERDO, PARA QUE SE DESIGNE AL ACREEDOR DE LA MEDALLA “TOMAS TORRES MERCADO”, AL MERITO JURIDICO DEL ESTADO DE ZACATECAS 2019.

10.- LECTURA DE LA INICIATIVA DE PUNTO DE ACUERDO, PARA QUE LA COMISION PERMANENTE DE LA HONORABLE LXIII LEGISLATURA DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE ZACATECAS HAGA EN LO INMEDIATO UN EXHORTO A LA TITULAR DE LA SECRETARIA DE TRABAJO Y PREVISION SOCIAL DEL EJECUTIVO FEDERAL, LIC. LUISA MARIA ALCALDE LUJAN Y AL TITULAR DEL PODER EJECUTIVO EN EL ESTADO DE ZACATECAS, C.P. ALEJANDRO TELLO CRISTERNA, PARA QUE HAGAN RESPETAR EL DERECHO DE HUELGA QUE LEGALMENTE ASISTE A LA SECCION 201 DEL SINDICATO NACIONAL DE TRABAJADORES MINEROS, METALURGICOS, SIDERURGICOS Y SIMILARES DE LA REPUBLICA MEXICANA (SNTMMSYSRM).

11.- ASUNTOS GENERALES, Y

12.- CLAUSURA DE LA SESION.

DIPUTADA PRESIDENTA

MA. NAVIDAD DE JESUS RAYAS OCHOA



2.-Síntesis de Acta:

SÍNTESIS DEL ACTA DE INSTALACIÓN DE LA COMISIÓN PERMANENTE DE LA HONORABLE SEXAGÉSIMA TERCERA LEGISLATURA DEL ESTADO, CELEBRADA EL **DÍA 30 DE JUNIO DEL AÑO 2019**, DENTRO DEL SEGUNDO PERÍODO DE RECESO, CORRESPONDIENTE AL PRIMER AÑO DE EJERCICIO CONSTITUCIONAL; CON LA PRESIDENCIA DE LA C. DIP. MA. NAVIDAD DE JESÚS RAYAS OCHOA; AUXILIADA POR LOS LEGISLADORES EDGAR VIRAMONTES CÁRDENAS Y JOSÉ MA. GONZÁLEZ NAVA, COMO SECRETARIOS, RESPECTIVAMENTE.

LA SESIÓN DIO INICIO A LAS **17 HORAS CON 30 MINUTOS**; CON LA ASISTENCIA DE **11 DIPUTADOS PRESENTES**, Y BAJO EL SIGUIENTE **ORDEN DEL DÍA**:

- 1.- Lista de Asistencia.*
- 2.- Declaración del Quórum legal.*
- 3.- Instalación de la Comisión Permanente.*
- 4.- Asuntos Generales, y;*
- 5.- Clausura de la Sesión.*

APROBADO EL ORDEN DEL DÍA, LA **DIPUTADA PRESIDENTA**, PROCEDIÓ A REALIZAR LA **DECLARACIÓN DE EXISTENCIA DEL QUÓRUM LEGAL**, ASÍ COMO LA **INSTALACIÓN DE LA COMISIÓN PERMANENTE**, CORRESPONDIENTE AL SEGUNDO PERÍODO DE RECESO, DENTRO DEL PRIMER AÑO DE EJERCICIO CONSTITUCIONAL.

NO HABIENDO **ASUNTOS GENERALES** QUE TRATAR, QUEDÓ REGISTRADO EN EL **DIARIO DE LOS DEBATES**, Y EN LA **GACETA PARLAMENTARIA NÚMERO 0122 DE FECHA 30 DE JUNIO DEL AÑO EN CURSO**.

ENSEGUIDA SE **CLAUSURÓ LA SESIÓN**, CITANDO A LAS Y LOS CIUDADANOS DIPUTADOS PARA EL DÍA **JUEVES 04 DE JULIO DEL 2019**, A LAS 11:00 HORAS, A LA SIGUIENTE SESIÓN.



3.-Síntesis de Correspondencia:

No.	PROCEDENCIA	ASUNTO
01	Presidencia Municipal de Moyahua de Estrada, Zac.	Remiten el Expediente Técnico, mediante el cual solicitan la autorización de esta Legislatura para gestionar y contratar un Crédito por la cantidad de Dos Millones Ciento Veintinueve Mil Setecientos Sesenta Pesos más gastos financieros, para la adquisición de Maquinaria Pesada y Equipo.
02	Presidencia Municipal de Moyahua de Estrada, Zac.	Remiten un ejemplar del Presupuesto de Egresos para el ejercicio fiscal 2019.
03	Presidencia Municipal de Loreto, Zac.	Presentan el Expediente Técnico, mediante el cual solicitan la autorización de esta Legislatura para gestionar y contratar un Crédito hasta por la cantidad de Cuatrocientos Cuatro Millones de Pesos, para concesionar el servicio total de Alumbrado Público, mediante el cambio y la modernización de Luminarias.
04	Ciudadana Ruth Calderón Babún, Síndica Municipal del Ayuntamiento de Zacatecas, Zac.	Presenta escrito, mediante el cual hace del conocimiento de diversas irregularidades cometidas en los procedimientos de adquisición de servicios y contratación de obras en la presente Administración; solicitando la intervención de esta Legislatura para investigar los hechos y con ello, evitar violaciones a la Ley Orgánica del Municipio, y a las Leyes de Adquisiciones y de Obras Públicas vigentes.
05	Instituto Electoral del Estado de Zacatecas.	Remiten escrito en respuesta al Acuerdo # 126 de esta Legislatura, comunicando que a efecto de aumentar la participación de los ciudadanos residentes en el extranjero, se requiere de un presupuesto adicional en el presente ejercicio presupuestal para operar dos figuras: una Jefatura de Unidad y una Coordinación del Voto de los Zacatecanos Residentes en el Extranjero.
06	Comisión Permanente del Congreso de la Unión.	Remiten un ejemplar del Punto de Acuerdo, mediante el cual exhortan a los Congresos Estatales, así como a diversas instancias de la Administración Pública Federal y Estatal, para que en el ámbito de su competencia, consideren las propuestas contenidas en el Informe especial sobre la situación de los derechos humanos de las personas mayores en México, elaborado por la Comisión Nacional de los Derechos Humanos.
07	Presidencia Municipal de Tepetongo, Zac.	Presentan el Expediente Técnico, mediante el cual solicitan la autorización de esta Legislatura para gestionar y contratar un Crédito hasta por la cantidad de Ciento Setenta y Ocho Millones de Pesos, para concesionar el servicio total de Alumbrado Público, mediante el cambio y modernización de Luminarias.



08	Presidencia Municipal de Mazapil, Zac.	Remiten el Expediente Técnico Administrativo, mediante el cual solicitan la autorización de esta Legislatura para enajenar un bien inmueble bajo la modalidad de donación, a favor del Sector Salud para la construcción de una Clínica Urbana.
09	CC. Martha Guevara Rocha, Marcos Antonio Ramírez Camacho y Beatriz Carrillo Marmolejo, Regidores del H. Ayuntamiento de El Salvador, Zac.	Presentan escrito, mediante el cual solicitan la intervención de esta Legislatura para resolver el tema de elección de Contralor Municipal.



4.-Iniciativas:

4.1

**MINUTA
PROYECTO
DE
DECRETO**

POR EL QUE SE ADICIONA UN APARTADO C AL ARTÍCULO 2° DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS, EN MATERIA DE PERSONAS, PUEBLOS Y COMUNIDADES AFROMEXICANAS.

Artículo Único.- Se adiciona un apartado C al artículo 2° de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, para quedar como sigue:

Artículo 2o. ...

...

...

...

...

A. ...

B. ...

C. Esta Constitución reconoce a los pueblos y comunidades afromexicanas, cualquiera que sea su autodenominación, como parte de la composición pluricultural de la Nación. Tendrán en lo conducente los derechos señalados en los apartados anteriores del presente artículo en los términos que establezcan las leyes, a fin de garantizar su libre determinación, autonomía, desarrollo e inclusión social.

...

Transitorio



Único.- El presente Decreto entrará en vigor el día siguiente al de su publicación en el Diario Oficial de la Federación.

SALÓN DE SESIONES DE LA CÁMARA DE DIPUTADOS DEL HONORABLE CONGRESO DE LA UNIÓN.- Ciudad de México, a 28 de junio de 2019.

Dip. Porfirio Muñoz Ledo
Presidente

Dip. Julieta Macías Rábago
Secretaria

Se remite a las HH. Legislaturas de los Estados para los efectos del Artículo 135 Constitucional.
Ciudad de México, a 28 de junio de 2019.

Lic. Hugo Christian Rosas de León
Secretario de Servicios Parlamentarios
de la Cámara de Diputados.



4.2

INICIATIVA DE PUNTO DE ACUERDO MEDIANTE EL CUAL RESPETUOSAMENTE SE SOLICITA LA COMPARECENCIA DEL SECRETARIO DEL AGUA Y MEDIO AMBIENTE ANTE LA COMISIÓN DE AGUA, ECOLOGÍA, MEDIO AMBIENTE Y CAMBIO CLIMÁTICO DE LA H. LXIII LEGISLATURA DEL ESTADO DE ZACATECAS, A EFECTO DE QUE INFORME SOBRE LAS ACCIONES E INVESTIGACIONES LLEVADAS A CABO SOBRE LOS RECIENTES CASOS DE MALTRATO ANIMAL EN EL ESTADO DE ZACATECAS.

**DIPUTADA SUSANA RODRÍGUEZ MÁRQUEZ
PRESIDENTA DE LA MESA DIRECTIVA DE LA
H. SEXAGÉSIMA TERCERA LEGISLATURA
DEL ESTADO DE ZACATECAS
PRESENTE.**

Diputada Gabriela Evangelina Pinedo Morales y Susana Rodríguez Márquez, integrantes de los grupo parlamentarios del Partido del Trabajo y Partido Verde, respectivamente e integrantes de la Comisión Legislativa de Agua, Ecología, Medio Ambiente y Cambio Climático de la Honorable Sexagésima Tercera Legislatura del Estado, con fundamento en lo dispuesto en los artículos 22 fracción XIV, 24 fracción XII, 28 fracción I y 50 fracción I de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado de Zacatecas; 96 fracción I y 98 fracción III de su Reglamento General, elevamos a la consideración de esta Asamblea Popular, la presente Iniciativa de Punto de Acuerdo, al tenor de la siguiente:

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

En días pasados, mediante la publicación de una serie de videos y notas informativas a través de las diversas redes sociales y medios de comunicación, hemos tenido conocimiento de casos de maltrato animal en nuestro estado.

A raíz de que en varios videos, fotografías y casos documentados, se muestra el maltrato animal a perros hasta llegar a causarles la muerte, siendo los casos en específico el municipio de Río Grande, Zacatecas, entre otros.

Tras la difusión de estos hechos, ciudadanos y representantes de grupos y asociaciones protectoras de animales en Zacatecas han realizado denuncias públicas, a efecto de que las autoridades procedan conforme lo establece la vigente Ley para el Bienestar y Protección de los Animales en el Estado de Zacatecas y el Código Penal del Estado de Zacatecas.

En este orden de ideas, se hicieron llegar a la presente Comisión Legislativa de Agua, Ecología, Medio Ambiente y Cambio Climático, planteamientos y peticiones de grupos de la sociedad civil a efecto de atender el cuidado y protección animal en el Estado de Zacatecas.

La Ley para el Bienestar y Protección de los Animales en el Estado de Zacatecas, tiene como objeto el establecer principios y disposiciones jurídicas para la protección de la vida y garantizar el bienestar y protección de los animales, estipular las atribuciones que corresponden al Estado y Municipios, regular el trato digno y respetuoso a los animales, su entorno y sus derechos, la regulación de las disposiciones



correspondientes a la denuncia ciudadana, inspección, vigilancia, verificación, medidas de seguridad y sanciones, entre otros¹.

En este mismo sentido, el vigente Código Penal del Estado de Zacatecas, tipifica este tipo de conductas, contemplando penas que van de seis meses a tres años de prisión y multas de hasta cuatrocientas veces la unidad de medida y actualización a quien cometa actos de maltrato o crueldad injustificada en contra de cualquier especie animal que no constituya plaga, provocándole la muerte, previéndose el aumento en una mitad de la pena, cuando se haga uso de métodos que provoquen un grave sufrimiento al animal previo a su muerte².

El actual aumento de estos actos de violencia y de crueldad en contra de animales, deben ser objeto de indignación y rechazo, y nos obliga a sociedad y Estado a fortalecer las acciones para combatir y prevenir esta problemática que aqueja a seres indefensos ante la obra y también, en muchas ocasiones, ante la indiferencia de los seres humanos.

El maltrato animal, la producción de un daño innecesario a los animales, es inasumible en una sociedad moderna y civilizada.

Las ordenamientos jurídicos líneas arriba citados, prevén la obligación de dar un trato digno y respetuoso a los animales. Esto implica brindar un trato y condiciones que procuren su cuidado; permitirles la expresión de su comportamiento natural; suministrarles agua y alimento suficientes; proporcionarles un ambiente adecuado para su movimiento y descanso; así como, en su caso, proveerles la atención médica correspondiente.

El creciente aumento de este tipo de conductas en contra de los animales, hacen evidente la necesidad de realizar un análisis puntual a efecto de conocer las causas que originan dichas conductas y a su vez la eficaz implementación de políticas públicas a favor de este sector.

El desconocimiento, la falta de educación, de sensibilización en torno al cuidado de los animales, conducen a que se cometan delitos contra la naturaleza y contra los animales.

En el caso particular, la Ley de Bienestar y Protección de los Animales del Estado de Zacatecas prevé la promoción de programas y campañas de difusión de la cultura de bienestar y protección a los animales, inculcando valores y conductas de respeto que garanticen un trato digno, respetuoso y responsable de los animales.

Asimismo, se establecen las atribuciones para que ayuntamientos, Secretaría del Agua y Medio Ambiente, Secretaría de Salud, Secretaría de Educación, Secretaría del Campo, Secretaría de Seguridad Pública, la Dirección de Protección Civil del Estado de Zacatecas tienen en materia de protección, imposición de sanciones por infracciones cometidas, así como la promoción de una cultura cívica de responsabilidad y trato digno a estos seres vivos.

En este sentido y dados los recientes actos cometidos hace algunos días hacen necesario hacer un llamado al Ejecutivo Estatal y Ayuntamientos del Estado de Zacatecas a reforzar las acciones a efecto de sancionar a quienes incurran en actos de violencia en contra de animales y asimismo el fortalecer los mecanismos que permitan prevenir que más seres indefensos sean lesionados a causa de actos humanos.

Por lo anteriormente expuesto y fundado, elevamos a la consideración de esta Representación Popular, el presente

PUNTO DE ACUERDO

¹ <http://www.congreso Zac.gob.mx/f/todojuridico&cual=117>

² <http://www.congreso Zac.gob.mx/f/todojuridico&cual=103>



Artículo primero. La Honorable Sexagésima Tercera Legislatura del Estado de Zacatecas, cita a comparecer ante la Comisión legislativa de Agua, Ecología, Medio Ambiente y Cambio Climático, al Mtro. Luis Fernando Maldonado Moreno, para que en su carácter de Secretario de Agua y Medio Ambiente del Gobierno del Estado de Zacatecas, informe sobre las acciones e investigaciones llevadas a cabo sobre los recientes casos de maltrato animal en el Estado de Zacatecas, así como los resultados de las mismas.

Artículo segundo. La Honorable Sexagésima Tercera Legislatura del Estado de Zacatecas, solicita se requiera al Ayuntamiento de Río Grande, Zacatecas por conducto de su Presidente Municipal a efecto de que informe sobre las acciones implementadas en los recientes casos de maltrato animal en dicho municipio.

Artículo tercero. Publíquese por una sola ocasión en el Periódico Oficial, Órgano del Gobierno del Estado.

Artículo cuarto. Con fundamento en los artículos 105 y 106 del Reglamento General del Poder Legislativo del Estado de Zacatecas, se solicita aprobar la presente iniciativa con el carácter de urgente resolución.

Zacatecas, Zac., 25 de junio de 2019.

**DIPUTADA GABRIELA EVANGELINA PINEDO
MORALES**

DIPUTADA SUSANA RODRÍGUEZ MÁRQUEZ



4.3

Iniciativa de Punto de Acuerdo sobre el respeto de los derechos de los afiliados, integrantes en sus órganos internos y de los representantes en los poderes públicos de MORENA

Dip. Ma. Navidad de Jesús Rayas Ochoa,
Presidenta de la Mesa Directiva
de la Comisión Permanente de la
Honorable LXIII Legislatura
del Estado de Zacatecas.
P r e s e n t e.

El que suscribe, **Dip. Jesús Padilla Estrada**, integrante del Grupo Parlamentario de Morena en la LXIII Legislatura del Congreso del Estado de Zacatecas, y con fundamento en lo dispuesto en los artículos 60, fracción I, de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Zacatecas; 49 y 50 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado de Zacatecas; y 96, fracción I, 97 y 98 del Reglamento General del Poder Legislativo del Estado de Zacatecas, presento ante esta Honorable Asamblea la siguiente Iniciativa con Punto de Acuerdo al tenor de la siguiente:

➤ **Exposición de Motivos.**

El artículo 41, fracción I, párrafos primero y segundo, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos señala que los partidos políticos son entidades de interés público y que tienen como fin la participación del pueblo en la vida democrática. No hay que omitir mencionar que, de conformidad, con el artículo 3º, fracción II, inciso a), de la Carta Magna, se considerará a la democracia no solamente como una estructura jurídica y un régimen político, sino como un sistema de vida fundado en el constante mejoramiento económico, social y cultural del pueblo, para lo cual el libre y pleno ejercicio de los derechos humanos es condición *sine qua non*.

El derecho humano a la libre manifestación de las ideas es una prerrogativa fundamental para los ciudadanos y un estándar para medir el grado de régimen democrático en un Estado. El artículo 6 de la Constitución General de la República señala que “la manifestación de las ideas no será objeto de ninguna inquisición judicial o administrativa, sino en el caso de que ataque a la moral, la vida privada o los derechos de terceros, provoque algún delito, o perturbe el orden público”.

Lo anterior llama poderosamente la atención porque el día 20 de junio de 2019, en su cuenta de Twitter, la Comisión Nacional de Honestidad y Justicia del partido Movimiento Regeneración Nacional (MORENA), publicó que había acordado abrir un proceso de oficio en contra de seis diputados locales en el estado de Sinaloa por haber votado en contra del “matrimonio igualitario” en esa Legislatura.

De conformidad con el artículo 49, inciso e) de los Estatus de MORENA, la Comisión Nacional de Honestidad y Justicia debe ser independiente, imparcial, objetiva y tiene, entre sus atribuciones y responsabilidades, la de actuar de oficio en caso de flagrancia y evidencia pública de violación a la normatividad por algún o alguna protagonista del cambio verdadero.

Sin embargo, nótese que los compañeros y compañeras diputadas de MORENA en la Legislatura de Sinaloa, no incurrieron en ninguna violación a la normatividad, pues el haber expresado su voto en pleno ejercicio de sus responsabilidades como legisladores ante un tema de interés público, como lo es el



matrimonio igualitario, no transgredió ni vulneró ningún marco legal, por el contrario, expresar sus ideas a través del sufragio es parte de un ejercicio democrático y del resultado de la pluralidad que debe imperar en un Parlamento.

Luego entonces, es sumamente cuestionado que la Comisión Nacional de Honestidad y Justicia actúe con una especie de dolo y consigna contra los diputados por la manifestación de sus ideas. Más preocupante resulta el hecho de que pudiera a los compañeros legisladores y legisladoras, establecérselos una “inquisición judicial o administrativa” por ello, aún y cuando la Carta Magna de nuestro país lo prohíbe tajantemente.

En este tema tan polémico, como muchos otros, uno como legislador puede estar a favor o en contra, y esa decisión se puede tomar a partir de la perspectiva de derechos humanos o de las creencias que uno tiene, pero no se puede imponer nada. El resultado de una votación tiene que ser producto de lo que determine la mayoría parlamentaria, lo cual es resultado de un sano ejercicio democrático, y no por ello debe ser objeto de censura o represalia.

Por añadidura, habría que dejar de manifiesto que, de conformidad con lo establecido en la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos en sus artículos 14 y 16, nadie puede ser vencido ni privado de sus derechos, libertades o posesiones si no es escuchado y si no se le lleva un procedimiento que cumpla con todas las formalidades establecidas en la norma.

La jurisprudencia 20/2013, con el título *Garantía de audiencia. Debe otorgarse por los partidos políticos*, emitida por el Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación, señala que de la interpretación sistemática y funcional de los artículos 14, 16, 41, base IV de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, se desprende que la garantía del debido procedimiento es un derecho fundamental y que los partidos políticos, en tanto entidades de interés público, con obligaciones, derechos y fines propios establecidos en la Constitución federal y en las leyes reglamentarias, deben respetar los derechos fundamentales de sus militantes, para lo cual están obligados a incluir en sus estatutos procedimientos que cumplan con las garantías procesales mínimas. En esas condiciones, la garantía de audiencia debe observarse por los partidos políticos, previo a la emisión de cualquier acto que pudiera tener el efecto de privar a sus afiliados de algún derecho político-electoral, constitucional, legal o estatutario, en la que tengan la posibilidad de ser oídos y vencidos en el procedimiento, con la oportunidad de aportar elementos de prueba para una adecuada defensa.

Esta disposición, inclusive, es retomada y establecida en el segundo párrafo del artículo 47 de los referidos Estatutos de MORENA, cuando se establece que “en MORENA funcionará un sistema de justicia partidaria pronta, expedita y con una sola instancia. Se garantizará el acceso a la justicia plena. **Los procedimientos se ajustarán a las formalidades esenciales previstas en la Constitución y en las leyes, haciendo efectivas las garantías** y responsabilidades de los Protagonistas del cambio verdadero”.

Por tanto, es imprescindible hacer un exhorto al Comité Ejecutivo Nacional de MORENA, a fin de que en el funcionamiento de este instituto político y de sus órganos administrativos, se respeten y salvaguarden los derechos humanos de sus afiliados, de sus integrantes en sus órganos internos y de sus representantes en los poderes públicos.

Derivado de lo anterior, someto a consideración de esta Asamblea la presente Iniciativa con:



Punto de Acuerdo.

Primero.- La Comisión Permanente de la LXIII Legislatura del Estado de Zacatecas exhorta, respetuosamente, al Comité Ejecutivo Nacional de MORENA, a fin de que en el funcionamiento de este instituto político y de sus órganos administrativos, se respeten y salvaguarden los derechos humanos de sus afiliados, de sus integrantes en sus órganos internos y de sus representantes en los poderes públicos.

Segundo.- Con fundamento en lo dispuesto por el artículo 105 del Reglamento General del Poder Legislativo del Estado de Zacatecas, se solicita que se apruebe esta Iniciativa de Punto de Acuerdo con el carácter de urgente resolución, para lo cual, se propone que dicho Acuerdo se publique en el periódico oficial órgano del gobierno del Estado y entre en vigor el día de su publicación.

Suscribe

Dip. Jesús Padilla Estrada

Zacatecas, Zac., a 3 de julio de 2019



4.4

Iniciativa de Punto de Acuerdo sobre la problemática migratoria en nuestro país

**Cc. Dips. De la Comisión Permanente
de la Honorable LXIII Legislatura
del Estado de Zacatecas.
P r e s e n t e.**

El que suscribe, **Dip. Héctor Adrián Menchaca Medrano**, integrante del Grupo Parlamentario de MORENA en la LXIII Legislatura del Congreso del Estado de Zacatecas, y con fundamento en lo dispuesto en los artículos 60, fracción I, de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Zacatecas; 49 y 50 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado de Zacatecas; y 96, fracción I, 97 y 98 del Reglamento General del Poder Legislativo del Estado de Zacatecas, presento ante esta Honorable Asamblea la siguiente Iniciativa con Punto de Acuerdo al tenor de la siguiente:

➤ Exposición de Motivos.

El fenómeno migratorio para nuestro país no es algo nuevo, ya que por ambos límites territoriales, al norte o al sur, han cruzado millones de migrantes desde el siglo pasado. Mención especial merece la frontera sur, que es sumamente permeable, y que ha sido un foco de tensiones con los gobiernos de las naciones del Triángulo del Norte.

De hecho, en las últimas semanas, el principal tema de la agenda política y económica de México, ha sido la migración. Nuestro país se ha visto en la necesidad de controlar más sus fronteras y se ha comprometido a restringir el acceso tanto a nuestro territorio como al de Estados Unidos de América.

Al llegar a la Presidencia Donald Trump, hizo diversas promesas que en su mayoría ha cumplido. Sin embargo, aún queda una pendiente, y es el control de los migrantes y los intentos que ha emprendido han fracasado, como la política “tolerancia cero”.

Pero hoy, en plena coyuntura del nuevo Tratado entre México, Estados Unidos y Canadá (T-MEC), las cosas parecen haber cambiado. Nuestro país se enfrenta a la amenaza de que se le impongan aranceles si no detiene los flujos de indocumentados, por eso, se desplegó a más de 7 mil elementos de la Guardia Nacional en las fronteras, pues derivado de las acciones que emprenda ésta se decidirá si se convierte en el tercer país seguro.

Es importante señalar que “la frontera sur es porosa, peligrosa y por más Guardia Nacional que pongamos será muy difícil controlar el flujo migratorio. Tenemos más de mil 150 kilómetros fronterizos entre Guatemala y Belice, y el punto por donde normalmente entra la gente es Chiapas. Lo más probable es que ahora se desplace hacia Tabasco u otros sitios más peligrosos, pero se seguirá pasando y esa es la realidad, pues se estima que al año cruzan más de dos millones de personas en este límite”.³ En cambio, en la frontera

³ Olvera, Leticia, *La migración, hecho indetenible en México*, Gaceta UNAM, 24 de junio de 2019, <http://www.gaceta.unam.mx/la-migracion-hecho-indetenible-en-mexico/> (Consulta: 24 de junio de 2019).

norte aún y cuando los controles migratorios son más estrictos, ésta tiene 3 mil 152 kilómetros y todos los días cruzan más de un millón de personas, entre legales e ilegales, de forma que la gente seguirá cruzando como indocumentada, de hecho, al establecer mayor vigilancia en las fronteras lo único que se hace es favorecer al crimen organizado, porque el costo de los cruces se disparará, habrá más tráfico de personas, mayor número de casos de trata de mujeres y de niños.

Las autoridades mexicanas, como el Instituto Nacional de Migración o la propia Guardia Nacional, están rebasadas en esta materia. Desde hace días han sido noticias nacionales e internacionales, las imágenes de migrantes intentando cruzar por los flujos migratorios o los que son retenidos, o bien, los operativos policíacos realizados en las carreteras de nuestro país a manera de retenes, Incluso, de manera más reciente fueron virales y hasta se tornaron en reclamos más allá de nuestras fronteras, las imágenes de cómo miembros de la Guardia Nacional detenían y amagaban a familias, a hombres y a mujeres con niños en brazos, todo, para impedir que éstos cruzaran por el Río Bravo hacia los Estados Unidos de América. ¿El Gobierno de la República a quién le está haciendo el juego sucio?

El establecimiento de políticas migratorias restrictivas en los países de tránsito y destino de las personas migrantes, refugiadas y asiladas, como es el caso de México, se está volviendo compleja, pues en lugar de privilegiar el enfoque de desarrollo e integración social, económica y cultural que produce la movilidad humana, se están poniendo en marcha medidas que señalan a la población extranjera como una amenaza a la soberanía y a la seguridad nacional, permitiendo que las autoridades actúen y en muchos casos se violenten los derechos a la libertad, a la vida, a no ser sometido a torturas o tratos crueles, inhumanos y degradantes, y al reconocimiento de la igualdad en el goce y disfrute de los derechos.

Esto se da a pesar de que el artículo 1º de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, es muy claro cuando señala que: “en nuestro país todas las personas (sin distinción de nacionales o extranjeros) gozarán de los derechos humanos reconocidos en esta Constitución y en los tratados internacionales de los que el Estado Mexicano sea parte, así como de las garantías para su protección”; y que “todas las autoridades, en el ámbito de sus competencias, tienen la obligación de promover, respetar, proteger y garantizar los derechos humanos de conformidad con los principios de universalidad, interdependencia, indivisibilidad y progresividad”.

Asimismo, el artículo 11 de la Carta Magna de nuestro país también es muy claro cuando establece: “Toda persona tiene derecho para entrar en la República, salir de ella, viajar por su territorio y mudar de residencia, sin necesidad de carta de seguridad, pasaporte, salvoconducto u otros requisitos semejantes”.

Zacatecas es un estado eminentemente migrante, por eso, y apelando a la sensibilidad de los legisladores y legisladoras de esta Soberanía, considero necesario hacer un respetuoso pero enérgico llamado al Gobierno Federal, para que respete los derechos humanos, las libertades y la integridad física de las personas que se internan en nuestro territorio, ya sea para establecerse aquí o que intentan llegar a los Estados Unidos de América.

No olvidemos que las principales razones que obligan a las personas a salir de sus lugares de origen es mejorar su calidad de vida y preservarla frente a contextos de conflicto armado, persecución, hambruna, desastres naturales y diversos problemas estructurales en los ámbitos político, económico o social, que imposibilitan el ejercicio pleno de los derechos humanos.



El respeto y la protección a los migrantes no es un acto de conmiseración, una dádiva o una regalía del Estado Mexicano. Se trata de una responsabilidad inevitable, constitucional e internacionalmente. Así lo comprueba la letra y espíritu del referido artículo 1º de la Constitución Federal, pero también los siguientes instrumentos internacionales que el Estado Mexicano ha suscrito en materia migratoria:

- La Declaración Universal de Derechos Humanos; la Convención Americana sobre Derechos Humanos;
- El Pacto Internacional de Derechos Civiles y Políticos; el Pacto Internacional de Derechos Económicos, Sociales y Culturales;
- La Constitución de la Organización Internacional para las Migraciones;
- La Convención Internacional sobre la Protección de los Derechos de Todos los Trabajadores Migratorios y de sus Familiares;
- La Convención sobre el Estatuto de los Refugiados;
- El Protocolo sobre el Estatuto de los Refugiados;
- La Convención sobre la Eliminación de todas las Formas de Discriminación contra la Mujer y la Recomendación General No. 26 sobre las Trabajadoras Migratorias;
- La Convención Internacional contra la Delincuencia Organizada Transnacional;
- El Protocolo contra el Tráfico Ilícito de Migrantes por Tierra, Mar y Aire, que complementa la Convención de las Naciones Unidas contra la Delincuencia Organizada Transnacional;
- El Convenio entre el Gobierno de los Estados Unidos Mexicanos y el Alto Comisionado de las Naciones Unidas para los Refugiados (ACNUR), relativo al Establecimiento en México de una Representación de la Oficina del Alto Comisionado;
- El Acuerdo entre los Estados Unidos Mexicanos y la Organización Internacional para las Migraciones (OIM) relativo al Establecimiento en México de una Oficina de Representación;
- El Convenio Internacional del Trabajo No. 21 relativo a la Simplificación de la Inspección de los Emigrantes a Bordo de los Buques; y
- Los Protocolos de Promoción y Protección de los Derechos Humanos.

La ignorancia, el racismo y la xenofobia en el tema migratorio, prevalecen cuando se olvida que la humanidad es una sola, sin distinciones de origen, raza, color de piel, idioma o frontera, y por quien no entiende



que en un mundo globalizado las coordenadas son puentes de comunicación y entendimiento, no muros de contención o discriminación.

Derivado de lo anterior, someto a consideración de esta Asamblea la presente Iniciativa con:

Punto de Acuerdo.

Primero.- La Comisión Permanente de la LXIII Legislatura del Estado de Zacatecas exhorta, respetuosamente, al Presidente de la República, Lic. Andrés Manuel López Obrador, para que en la aplicación de la política migratoria del Estado mexicano, se respeten los derechos humanos, las libertades y la integridad física de las personas que ingresan a territorio nacional, ya sea para establecerse aquí o que intentan llegar a los Estados Unidos de América, y para que privilegie el enfoque de desarrollo e integración social, económica y cultural que produce el fenómeno migratorio.

Segundo.- Con fundamento en lo dispuesto por el artículo 105 del Reglamento General del Poder Legislativo del Estado de Zacatecas, se solicita que se apruebe esta Iniciativa de Punto de Acuerdo con el carácter de urgente resolución, para lo cual, se propone que dicho Acuerdo se publique en el periódico oficial órgano del gobierno del Estado y entre en vigor el día de su publicación.

Suscribe

Dip. Héctor Adrián Menchaca Medrano

Zacatecas, Zac., a 4 de julio de 2019



4.5

**DIPUTADA MA. NAVIDAD DE JESÚS RAYAS OCHOA
PRESIDENTA DE LA COMISIÓN PERMANENTE
DE LA LXIII LEGISLATURA DEL ESTADO DE ZACATECAS
P R E S E N T E.**

Los que suscriben Héctor Adrián Menchaca Medrano, Carolina Dávila Ramírez y Emma Lisset López Murillo, Diputado y Diputadas integrantes de la Comisión de Estudios Legislativos y Prácticas Parlamentarias de la LXIII Legislatura del Estado de Zacatecas, con fundamento en lo establecido en los artículos 60 fracción I, 65 fracción I ambos de la Constitución Política del Estado; 28 fracción I, 49 y 50 fracción I de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado; así como el 98 fracción III, 102 y 103 del Reglamento General de este Poder Legislativo, sometemos a la consideración de esta Honorable Soberanía la siguiente:

INICIATIVA DE PUNTO DE ACUERDO PARA QUE ESTA SOBERANÍA POPULAR DESIGNE AL ACREEDOR DE LA MEDALLA “TOMÁS TORRES MERCADO” AL MÉRITO JURÍDICO DEL ESTADO DE ZACATECAS.

Esta iniciativa se sustenta en la siguiente:

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS:

PRIMERO. Las sociedades no son organizaciones estáticas y, por ende, se encuentran en una constante transformación; en el caso de nuestro país, el reciente cambio en el gobierno federal ha generado modificaciones importantes en todos los ámbitos.

Cualquier cambio ocasiona incertidumbres, temores al nuevo orden de las cosas, en este tipo de situaciones resulta indispensable, y necesaria, la actividad de los abogados, no solo por su conocimiento de las leyes, sino también, y sobre todo, por su capacidad para mediar y solucionar los conflictos interpersonales y, con ello, contribuir a preservar la estabilidad de las organizaciones sociales.



En nuestro país, el Presidente Adolfo López Mateos declaró oficialmente el 12 de julio como Día del Abogado. El mismo día pero del año 1553, don Bartolomé Frías de Albornoz impartió la primera clase de Derecho en la Nueva España.

Es decir, tan solo 32 años después de la Conquista hubo la necesidad de preparar personas doctas en el Derecho, con la finalidad de atender el cúmulo de situaciones que, sin lugar a dudas, se presentaban en el nuevo mundo ante la confrontación de dos culturas distintas.

Desde entonces, la figura del abogado ha estado presente en la historia de México y su papel ha sido, sin duda, polémico, sin embargo, son relevantes sus participaciones en acontecimientos fundamentales para nuestro país, por ejemplo, Benito Juárez García y sus leyes de reforma, José Vasconcelos y al fundación de la Universidad Nacional Autónoma de México, sin ellos, no podría explicarse la sociedad en la que vivimos.

SEGUNDO. De acuerdo con datos del INEGI, para 2016 había en nuestro país 342,809 abogados, de este número, Zacatecas representa el 0.9%, es decir, un aproximado de 3,000 personas que se dedican a esta profesión.

Resulta pertinente señalar que en Zacatecas, desde el siglo XIX, ciudadanos, profesionistas, políticos, gobernantes y militares han destacado por su formación jurídica; en ese sentido, los siglos XIX y XX, son muestra de cómo los abogados proyectaron la existencia normativa del Estado y los marcos formales de la relación entre ciudadanos y gobierno, así como el ejercicio de derechos de la ciudadanía, elecciones, participación política y los derechos sociales.

Este contexto influyó en la creación de la primera institución educativa de nivel profesional, impulsada por Francisco García Salinas con el nombre de Casa de Estudios de Jerez, y fue fundada en 1832, impartándose las cátedras de Latín, Dibujo, Bellas Artes, Francés, Lógica, Geografía y Jurisprudencia.

Su evolución, desde 1837 a 1968, se reflejó no solo en el nombre de la institución sino también en su crecimiento y consolidación que en siglo XX, pues transitó de instituto literario, instituto de ciencias a Universidad Autónoma de Zacatecas y hasta nuestros días ha sido sede para el estudio de la carrera de derecho.

En los momentos de gestas históricas, como la Reforma, los abogados zacatecanos no solo se distinguieron como hombres de letras sino también creando los marcos normativos que requerían los gobiernos liberales; sin dejar de lado su actuación en el proceso de transición que abrió la Revolución Mexicana, sosteniendo el orden institucional y la legitimidad social y jurídica del régimen.



Los abogados son un pilar de gran relevancia para cualquier sociedad democrática, pues en ellos descansa la loable labor de defender, ante los tribunales, los derechos y libertades de los ciudadanos.

Estos antecedentes y principios reivindicatorios de la figura del abogado y jurista zacatecano, llevaron a la H. LXI Sexagésima Primera Legislatura del Estado a iniciar un proceso de reconocimiento a los abogados más destacados por sus aportaciones trascendentales para la vida jurídica, académica, cultural, social, política y pública de Zacatecas.

Por ello, en el año 2016, la H. Sexagésima Primera Legislatura del Estado, mediante el Acuerdo #211 instituyó la medalla “Tomás Torres Mercado” al Mérito Jurídico del Estado de Zacatecas, misma que debe otorgarse en forma previa a los festejos del “Día del Abogado” en sesión solemne del pleno, de la Comisión Permanente o en diverso evento autorizado.

Desde la fecha de su establecimiento, el reconocimiento se ha entregado en tres ocasiones, atendiendo a las hipótesis que se encuadran dentro del Acuerdo #211 en referencia:

ARTÍCULO TERCERO. La Comisión de Estudios Legislativos y Prácticas Parlamentarias, establecerá las bases y condiciones para el procedimiento de selección y elaborará el dictamen correspondiente en el que designe al galardonado de la Medalla, el que someterá a la consideración del Pleno para su aprobación.

ARTÍCULO CUARTO. La “Medalla Tomás Torres Mercado al Mérito Jurídico del Estado de Zacatecas”, se otorgará por Acuerdo de la Honorable Legislatura del Estado, en sesión solemne previa al 12 de julio de cada año, como resultado del dictamen que emita la Comisión de Estudios Legislativos y Prácticas Parlamentarias para tales efectos.

La medalla “Tomás Torres Mercado” al Mérito Jurídico del Estado de Zacatecas fue entregada, por primera vez, en fecha 12 de julio de 2016, de manera directa por la Comisión de Régimen Interno y Concertación Política a la Licenciada Irene Ramos Dávila.

La entrega del reconocimiento, en su edición 2017, concluyó con la designación del Lic. Aquiles González Navarro como acreedor al reconocimiento mencionado.

En su edición 2018, esta Soberanía Popular, designó al Lic. Francisco Murillo Belmontes como acreedor al reconocimiento mencionado

En los casos anteriores, esta Representación Popular reconoció la trayectoria, el conocimiento, las aportaciones a la vida pública y jurídica de la entidad por parte de los galardonados.



Conforme a lo expresado, los legisladores que integramos la Comisión de Estudios Legislativos y Prácticas Parlamentarias, de acuerdo con los tiempos legislativos a los que están sujetos los trabajos de este colectivo y el Pleno de la Sexagésima Tercera Legislatura del Estado, en esta ocasión se propone al **Maestro Uriel Márquez Valerio** para que sea galardonado con la Medalla “Tomás Torres Mercado” al Mérito Jurídico del Estado de Zacatecas.

El Maestro Uriel Márquez Valerio es, sin duda, uno de los juristas más destacados en los ámbitos académico y del servicio público; su perfil y trayectoria ha enriquecido la vida cultural y académica de nuestro estado, su compromiso y dedicación lo ha demostrado en cada una de las actividades que ha desarrollado.

Ha formado a muchas generaciones de abogados y ha dejado una huella indeleble en la Unidad Académica de Derecho de nuestra máxima casa de estudios.

El Maestro Uriel Márquez Valerio nació en Villanueva, Zacatecas, un 2 de marzo de 1938. Es Licenciado en Derecho, Maestro en Ciencia Política por la Universidad Autónoma de Zacatecas y Maestro en Derecho Constitucional por el Centro de Estudios Jurídicos y Sociales de Zacatecas (CEDEJUS), patrocinado por el Ilustre y Nacional Colegio de Abogados de México (del cual es miembro). Maestría en Derecho Electoral (UAD, tesis en proceso) y el Doctorado en Ciencia Política (UAZ, tesis en proceso). Doctorado Honoris Causa, otorgado en el mes de Enero de 2017 por la Universidad Autónoma de Zacatecas. Actualmente cursa la Maestría en Derecho Constitucional en la Casa de la Cultura Jurídica de la Suprema Corte de Justicia de la Nación en el Estado de Zacatecas.

Dentro de las actividades realizadas al interior de la Universidad Autónoma de Zacatecas, podemos mencionar lo siguiente: El Maestro Márquez Valerio fue el primer director de la ahora Unidad Académica de Economía de la Universidad Autónoma de Zacatecas (1964-1968); director de la ahora Unidad Académica de Derecho (1968-1972), escuela en la que además fue profesor de la licenciatura. También fue profesor en la Unidad Académica de Ciencia Política y de Estudios Electorales (Nivel de Maestría) de la propia Universidad.

En el ámbito de la función pública, fue Secretario del Juzgado Municipal de Zacatecas; Juez Municipal de Zacatecas; Agente del Ministerio Público del fuero común en los distritos judiciales de Zacatecas y Fresnillo; Defensor de oficio del Supremo Tribunal de Justicia de Zacatecas; Agente del Ministerio Público y Juez de Primera Instancia; Procurador General de Justicia de Zacatecas (1968-1971); Presidente del Supremo Tribunal de Justicia de Zacatecas (1973-1974); Diputado por el V Distrito Electoral (Jerez, Villanueva y Tabasco) en la XLVIII Legislatura del Estado (1974); Presidente de la Gran Comisión de la XLVIII Legislatura del Estado (1974); Secretario General del Gobierno de Zacatecas (1974-1980); Presidente del Tribunal Superior de Justicia de Zacatecas (1992- 1995); Diputado Local por el I Distrito Electoral del Estado



en la LV Legislatura del Estado (1995-1998); y Presidente de la Gran Comisión de la LV Legislatura del Estado (1995-1998).

En cuanto a sus trabajos de investigación publicados, destacan los siguientes:

“Reflexiones sobre la discreta presencia del Estado de Derecho y de la Democracia en México”, dentro del libro colectivo *La deuda de la democracia*, coordinado por el doctor Rubén Ibarra Reyes, 2007.

“El Congreso Constituyente de 1916-1917, la Constitución que produjo, y la de ahora”, dentro del libro colectivo *La marea revolucionaria* (2014), coordinado por los doctores Mariana Terán Fuentes, Édgar Hurtado y José Enciso Contreras.

“Donde sopla el viento, más allá... en La Blanquita”, en coautoría con la doctora Mariana Terán Fuentes.

Ha obtenido diversos premios y reconocimientos, entre ellos, los siguientes:

En 2011, recibió el Premio al mérito del abogado postulante “J. Jesús Gutiérrez Vásquez”.

La Presea Nacional al mérito jurisdiccional “Manuel Crescencio García Rejón y Alcalá”, otorgada en 2013 por la Comisión Nacional de Tribunales de la República Mexicana (CONATRIIB).

En octubre de 2016, recibió el reconocimiento especial por parte de la Unidad Académica de Ciencia Política de la UAZ, con ocasión del 30 aniversario de su programa de maestría, “por su valiosa y constante contribución académica y económica al programa de Maestría en Ciencia Política. Este programa ha sido particularmente beneficiado del amor que un gran académico ha sentido siempre por nuestra universidad”.

En 2017, en el marco de la conmemoración del centenario de la Constitución de 1917, el Consejo Universitario de la Universidad Autónoma de Zacatecas le concedió *el Doctorado Honoris Causa*, por su desempeño como docente, investigador y litigante.

Por lo anteriormente expuesto y fundado, nos congratulamos en someter a la consideración de esta Honorable Asamblea el siguiente:

PUNTO DE ACUERDO



PRIMERO. Se designa al **Maestro Uriel Márquez Valerio** como acreedor de la Medalla “Tomás Torres Mercado” al Mérito Jurídico del Estado de Zacatecas, por su destacada trayectoria en las ramas del derecho, la administración pública, el parlamentarismo, la docencia, la abogacía y el servicio público.

SEGUNDO. Para la entrega de la Medalla “Tomás Torres Mercado”, se propone por única ocasión, se dispense de lo previsto en el artículo cuarto del Acuerdo #211 emitido por la Sexagésima Primera Legislatura del Estado Libre y Soberano de Zacatecas, para que la entrega del reconocimiento pueda efectuarse en lugar, fecha y evento distintos a la sesión solemne del Pleno.

TERCERO. Publíquese por una sola ocasión en el Periódico Oficial, Órgano de Gobierno del Estado.

Zacatecas., Zac., 4 de julio de 2019.

COMISIÓN DE ESTUDIOS LEGISLATIVOS Y PRÁCTICAS PARLAMENTARIAS

PRESIDENTE

DIP. HECTOR ADRIÁN MENCHACA MEDRANO

SECRETARIA

SECRETARIA

DIP. CAROLINA DÁVILA RAMÍREZ

DIP. EMMA LISSET LÓPEZ MURILLO



4.6

Diputada Ma. Navidad de Jesús Rayas Ochoa
Presidenta de la Comisión Permanente
De la H.LXIII Legislatura del Estado de Zacatecas

La que suscribe, diputada **Alma Gloria Dávila Luévano**, integrante del Grupo Parlamentario de MORENA, ante esta Honorable Soberanía Popular del Estado; en ejercicio de las atribuciones que me confieren los artículos 60 fracción I de la Constitución Política del Estado; 50 fracción I y 52 fracción III de la Ley Orgánica del Poder Legislativo; 96 fracción I, y 98 fracción III del Reglamento General del Poder Legislativo del Estado, someto a consideración de esta Honorable Asamblea, la presente Iniciativa de Punto de Acuerdo, al tenor de los siguientes:

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

El día 31 de julio de 2007 estalló la huelga en la mina de San Martín, Sombrerete, Zac., debido al incumplimiento del Contrato Colectivo de Trabajo (CCT) en materia de seguridad e higiene firmado entre la empresa concesionada a Germán Feliciano Larrea Mota Velasco (Grupo México) y la Sección 201 del Sindicato Nacional de Trabajadores Mineros, Metalúrgicos, Siderúrgicos y Similares de la República Mexicana (SNTMMSySRM).

Y es que la seguridad e higiene en la mina mencionada, es tan precaria o casi inexistente que ha causado todo tipo de accidentes desde fatales hasta mutilaciones, de los cuales no se ha hecho responsable la empresa.

No obstante que es una obligación legal de la empresa cumplir con el CCT, esta nunca lo hizo, por el contrario de manera irresponsable y criminal fue dejando que las condiciones de seguridad e higiene se fueran deteriorando.

Por esta razón y sobre todo a raíz del crimen industrial cometido por Larrea Mota Velasco en Pasta de Conchos, en febrero del mismo año, el Sindicato Nacional de Mineros fue más estricto en sus exigencias para el cumplimiento del CCT, y por el contrario la empresa asumió una conducta más irresponsable y en lugar de solucionar los problemas por la falta de seguridad e higiene, ha llevado a cabo todo tipo de acciones ilegales, actos de terrorismo, violencia e intimidación para acabar con la huelga, amparado por la complicidad de los tres niveles de gobierno.

Sin embargo, el Sindicato Nacional de Mineros actuando siempre dentro del marco del derecho, ha vencido en juicio una y otra vez a la empresa.

La última victoria legal que el Sindicato logró fue el día 31 de mayo próximo pasado, cuando la Juez Tercera de Distrito en Materia Laboral, Norma Delgado Bugarín le concedió un Amparo en el juicio 173/ 2018-18-IX contra los actos de la Junta Especial # 10 de la Junta Federal de Conciliación y Arbitraje (JFCA), en relación a la terminación de la huelga del 23 de Agosto del 2018.

En este amparo se ordena que la huelga se tiene que reestablecer en primer lugar porque se violaron las garantías de audiencia, debido proceso, seguridad jurídica y legalidad, señalando principalmente que los titulares del Contrato Colectivo de Trabajo son los únicos facultados para el desistimiento de la huelga.

Ni la empresa, ni los trabajadores liquidados por la empresa, aunque hayan formado una supuesta coalición de trabajadores, tienen injerencia alguna en las decisiones como estos lo hicieron ante la JFCA el 22 de Agosto del 2018 y mucho menos ante la presencia del Notario Público #18 de Sombrerete, Juan José Vacio Castrejón, que no tiene jurisdicción en material laboral, por el contrario, debe ser sancionado por prestarse para avalar un hecho ilegal.

Sin embargo, este Amparo como los anteriores que ha ganado el Sindicato, hasta el día de hoy ninguna autoridad, sea municipal, estatal o federal ha hecho nada para que la empresa lo respete y esta sigue operando



de manera ilegal, con total impunidad, pisoteando la ley, pasando por encima del Estado de Derecho, pero además, como sigue operando, no tiene necesidad de sentarse a negociar con el Sindicato.

Por lo anteriormente expuesto y fundado, me permito someter a la consideración del Pleno la siguiente Iniciativa de.

PUNTO DE ACUERDO

PRIMERO. Que la comisión permanente de la Honorable LXIII Legislatura del Estado Libre y Soberano de Zacatecas haga en lo inmediato un exhorto a la titular de la Secretaría de Trabajo y Previsión Social del Ejecutivo federal, Lic. Luisa María Alcalde Luján y al titular del Poder Ejecutivo en el Estado de Zacateca, C.P. Alejandro Tello Cristerna, para que hagan respetar el derecho de huelga que legalmente asiste a la Sección 201 del Sindicato Nacional de Trabajadores Mineros, Metalúrgicos, Siderúrgicos y Similares de la República Mexicana (SNTMMSySRM).

SEGUNDO. En el contexto del proceso de huelga como la ley lo establece, obligar a la empresa minera concesionada al Grupo México, a establecer la respectiva mesa de negociación con el SNTMMSySRM, a fin de que cumpla con sus responsabilidades contractuales.

TERCERO. Por tratarse de un asunto de obvia y urgente resolución, con fundamento legal en lo establecido en los artículos 104 y 105 del Reglamento General del Poder Legislativo, se discuta y en su caso se apruebe en la misma sesión permanente de su presentación, para que de inmediato se proceda en los términos que se plantea.

A T E N T A M E N T E

Zacatecas, Zac. a 04 de julio de 2019

DIP. ALMA GLORIA DÁVILA LUÉVANO

